

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P5
Publicidad

ORDENANZA 1863/96

TIGRE, 1º de octubre de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1863/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 1996, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO_1º Autorízase al señor José Birsa a instalar un cartel de publicidad en la vía pública, en Avenida Hipólito Yrigoyen entre Boulogne Sur Mer y Chaco en la ciudad de General Pacheco, cuya denominación catastral es: II-A-72-33.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1863/96.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias. Intervenga Área Tasas de Industrias y Comercios.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente Municipal.

DECRETO N° 1324